269

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

DECRETO Nº 9.991.

QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PARA ADQUIRIR UN TERRENO ADYACENTE AL QUE OCUPA EL GRAN CUARTEL GENERAL, DE PROPIEDAD DE LA SRA. LUISA FERRARO DE TOMBEUR.-

S.2.Nº.... Asunción, Agosto 27 de 1945.-

No. 2.829.

VISTOS: la nota del Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación (Exp.M.D.N. Nºs773/44 y 622/45), con la que eleva al Ministerio de Defensa Nacional la oferta de venta hecha por el Sr. Eduardo Tombeur, en representación de su señora esposa Doña Luisa Ferraro de Tombeur, de una propiedad sita en esta Capital en la Avenida Mariscal López, entre Gral. Santos y Pte. Ayala, adyacente al terreno ocupado por el Gran Cuartel General, al precio de ₲.8.-el mt.^{2}; la avaluación practicada por la Dirección Gral. de Obras Públicas a razón de ₲.7,12 el mt.^{2} del terreno ofrecido; la presentación del oferente en que manifiesta su disconformidad a la avaluación mencionada, expresando que en la misma no se ha tenido en cuenta las obras de mejoramiento y empedrado de la propiedad, sosteniendo su oferta primitiva, con la condición de quedar a cargo del comprador el importe del asfaltado, cuya cuenta fué presentada posteriormente a su primera presentación; el dictamen del Sr. Auditor Gral. de Guerra sobre la validez de los títulos de la propiedad; la imputación establecida por la Contraloría de Gastos del Anexo I.; considerando que el precio del terreno en cuestión es equitativo y que su adquisición es necesaria por estar al lado del terreno en que está el local del Gran Cuartel General, con el cual forma un solo cuerpo y que podrá servir para la edificación del local del Ministerio de Defensa Nacional; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº6882 y los Decretos Nºs 7363 y 7405,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional para adquirir, al precio de (₲.12.896.-)DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS GUARANIES, un terreno de propiedad de la Sra. Luisa Ferraro de Tombeur, contigua al ocupado por el Gran Cuartel General, sito en esta Capital, Distrito de San Roque, Padrón Nº12406, de 1612 mts.^{2} de superficie, a razón de ₲.8.-el mt.^{2}, para edificación del local del citado Departamento de Estado. El pago del importe del asfaltado correspondiente a dicho terreno que asciende a la suma de (₲.1.680,45.-)UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA GUARANIES CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS, según liquidaciones de la Municipalidad de la Capital Nºs 1960-A y 2081, queda a cargo del comprador.-

11. 11. 11.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Cont. del Dto. Nº 9991.-

Form. 29

Nº. .....

Art.2º.-Para el pago de la adquisición, entréguese por la Tesorería Gral.de la Nación, a la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional, la suma de (₲.12.896.-)DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS GUARANIES,importe del terreno más la de(₲.1.680,45.-) UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA GUARANIES CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS,importe del asfaltado,que debe ser abonado a la Corporación Argentina Construcciones y Pavimentos S.R.L., con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión.-

Art.3º.-Impútese la erogación al crédito previsto en el art. 1º, apartado ñ) del Decreto Nº7405, con cargo al rubro 6.06, Item 1, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º.-Pásese estos antecedentes a la Escribanía Mayor de Gobierno a los fines de la escrituración correspondiente, que suscribirá el Sr. Ministro de Defensa Nacional, en representación del Fisco.-

Art.5º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

M.Ll.